

Alvarez Barba S.A.

Fundada en 1932

10212

Quito a, 7 de Abril de 2011

Señor

PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA

Presente.-

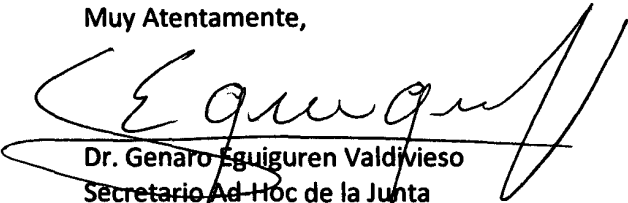
Estimado Señor:

Me es grato manifestar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., reunida en esta ciudad, el día Viernes 18 de marzo de 2011, reeligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía para un período de dos años.

De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa, contenidos en la Codificación de los Estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de Diciembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número 203, tomo 112, el 23 de Febrero de 1981, usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos. En caso de falta o ausencia será reemplazado por el Vicepresidente, función que desempeña el señor César Alvarez Villota.

Felicito a usted por tan acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones que le han sido encomendadas.

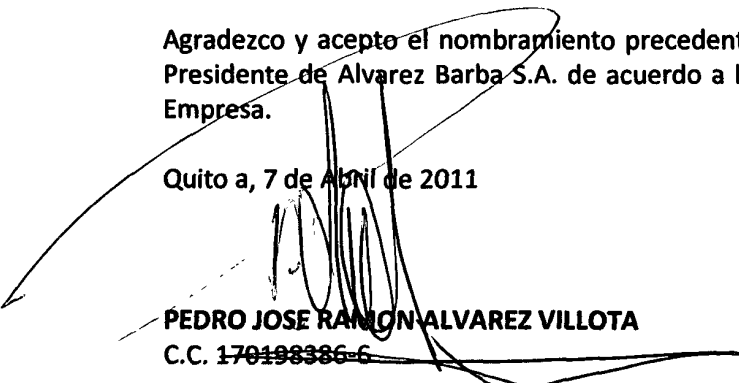
Muy Atentamente,



Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso
Secretario Ad-Hoc de la Junta
C.C. 1100445913

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de Alvarez Barba S.A. de acuerdo a la Ley, y a los estatutos sociales de la Empresa.

Quito a, 7 de Abril de 2011



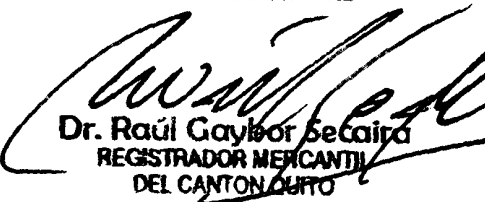
PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA
C.C. 170198386-6

ALVAREZ BARBA S.A. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL 8 DE JULIO DE 1977 ANTE EL NOTARIO DR. WLADIMIR VILLALBA VEGA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE ENERO DE 1978, BAJO EL NUMERO 36 DEL TOMO 109

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4828 del Registro
de Nombres y Apellidos Tomo No. 142

Quito, a 14 ABR 2011

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

